



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

NOTA N° 13 - /2022.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 10 FEB 2022

SEÑORES/AS
COMISION DE RECESO:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a esa Comisión de Receso, a los efectos de remitir copia certificada de Decreto Municipal N° 101- /2022, que comunica que el Sr Intendente Municipal se encontrara ausente de la ciudad de Ushuaia, desde el cinco (05) al once (11) de febrero de 2022 inclusive, para su conocimiento.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

Bd

CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10 FEB. 2022 Hs. 13:43
Numero:	22 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Vicepresidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

SEÑORES/AS COMISION DE RECESO
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S _____ / _____ D.-

CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10 FEB 2022 Hs. 13:46
Numero:	186 Fojas: 02
Expte. N°	
Girado a:	
Recibido:	

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 07 FEB 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente Municipal se encuentra ausente de la ciudad de Ushuaia por usufructo de su descanso anual 2021.

Que la ausencia fue oportunamente autorizada por Resolución CD N° 267/2021, dada en Sesión Ordinaria de fecha 15/12/2021, por un total de treinta y siete (37) días.

Que por otra parte el Sr Intendente hará usufructo de dos (02) días por razones particulares, los días diez (10) y hasta el once (11) de febrero de 2022 inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) , 32), 156 y 159 inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE

A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Comunicar que el Sr. Intendente Municipal se encontrara ausente de la ciudad de Ushuaia, desde el cinco (05) al once (11) de febrero de 2022 inclusive. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 101 /2.022

César Molina Holguí
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Juan Manuel R. MARINO
VICEPRESIDENTE
Vicepresidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal